

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03397

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	PETROFAX S.A. DE C.V.			SOLICITUD No.:			
N.I.T. :	′06141901931040 TEL:2242-5182			FECHA	05/11	/2012	
Ruego a Ustede	s se sirvan entregar en 3 días hábiles des	pués de recit	oir la presente	e orden de (compra en es	te hospital.	
DEPENDENCIA	SOLICITANTE	FORMA	DE PAGO				
LAVANDERA			CREDITO 60 DIAS				
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
80601033	LAUNDER 10 jabón concentrado para lavandería Detergente liquido para uso de lavandería de ropa hospita presentación en bidones de 5 galones, marca PETRO Origen: El Salvador, vencimiento 2 años		155.000	C/U	\$20.35	\$3,154.25	
	Horario de atención en el almacén: sera de Lunes a Viernes de 8:30 ext. 204 SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL A ADMINSITRADOR SERA: Licda. Elena Alva NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE OR	administrador de arado de Amay	LA ORDEN DE COMF	TURA EL 1 % DE R		*******	
The second secon				TOTAL		\$3,154.25	
TOTAL EN I	LETRAS TRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMER		CINCUENTA	CUATRO	25/100 DOLA	ARES	
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITA	L NACIONAL	DE SENSUNT	EPEQUE,	FONDO GENI	<u>ERAL</u>	
DESTINO LUGAR DE	E ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNT	EPEQUE,TRAI	ER SEIS COPIA	AS DE FAC.D	UPLICADO CLII	ENTE.	
NOTA: EN CASO D PERTINENT	E NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE TES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE	COMPRATIONA	HOJA ANEXA.	A OFICINA CC	N DAD INDICAC.		
TRAMITO ALPE ENCARGAD	DE COMPHAS SUB-PROVE	ROVEEDURIA	SUM		ANTE		
LIC. FLOR ELIZABE	DRA. ROSA AMERICA H	- ON HEAT	- Inan	cisco G	woodd	<u> - 火に</u>	
Tayley granula no como un atalony una titoria di la			CUADRUPL	.ICADO: Provee	eduría		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución